



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Abril del 2006.

P.O. N° 45

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2006, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Gid de la Rosa Rojas. (3a. Publicación)..... 6

EDICTO al C. José Luis Pliego Durán. (3a. Publicación)..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA

SALDOS AL 31-MARZO-2006

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	4,330,947.00	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000.00	11,749,256.00	1487/95		MAX(I.I.TR) O (TR+3.5)	31	V	2010
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000.00	23,446,087.00			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	SERFIN INV.PUB	STDER SERFI	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000.00	166,666,667.00	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2007
S/N6	SERFIN INV.PUB	STDER SERFI	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	200,000,000.00	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
S/N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	200,000,000.00	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
Total Amortización:				1,056,956,731.25	606,192,957.00						
TOTAL DEUDA DIRECTA				1,056,956,731.25	606,192,957.00						

Total:	Bancomer	200,000,000.00
	Banobras	16,080,203.00
	Banorte	23,446,087.00
	Sant. Serfín	366,666,667.00

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-MARZO-2006
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	4,658,333.00	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28006544	00005845-37	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,000,000.00	19,333,333.00	351/2005	05/2005	TIIE x 1.093	13	XII	2010
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	4,627,119.00	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000.00	3,137,200.00	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000.00	1,559,322.00	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500.00	1,599,888.00	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000.00	5,157,895.00	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000.00	1,641,877.00	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	01	X	2008
Total:				60,287,500.00	41,714,967.00						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,735.53	2,222,091.00	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
Total:				3,134,735.53	2,222,091.00						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875.00	2,618,156.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	4,210,526.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	4,148,148.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000.00	1,879,073.00	05/2000	11/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	4,640,000.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
Total:				37,097,875.00	17,495,903.00						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,153.67	4,406,000.00	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514.00	2,900,351.00	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000.00	1,482,876.00	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514.00	1,489,747.00	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000.00	596,878.00	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,057.67	2,414,580.00	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875.00	3,976,719.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000.00	5,530,085.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008

28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000.00	3,447,414.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000.00	3,279,911.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000.00	2,959,091.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	1,951,852.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	2,026,923.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	2,999,999.99	1,937,500.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
Total:				95,434,114.33	38,399,927.00						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	69,388,260.00	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	83,797,238.00	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
Total:				172,781,194.46	153,185,498.00						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000.00	875,000.00	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
Total:				1,250,000.00	875,000.00						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000.00	30,750,000.00	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
Total:				45,000,000.00	30,750,000.00						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541.47	1,758,451.00	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,458.53	1,051,603.00	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
Total:				4,500,000.00	2,810,054.00						
28006704	00005869-21	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	23,835,534.81	19,862,946.00	384/2005	06/2005	TIIE x 1.088	25	VI	2007
Total:				23,835,534.81	19,862,946.00						
28005299	28280012000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	6,406,250.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	5,125,000.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000.00	7,068,966.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
Total:				25,000,000.00	18,600,216.00						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				468,320,954.13	325,916,602.00						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000.00	474,417.00	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	9,000,000.00	2,156,210.00	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000.00	643,102.00	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
Total:				13,100,000.00	3,273,729.00						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500.00	23,690.00	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000.00	60,846.00	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000.00	103,700.00	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000.00	32,416.00	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
Total:				2,372,500.00	220,652.00						

28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148.42	16,641,341.00	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
			Total:	23,947,148.42	16,641,341.00						
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,022.84	1,162,668.00	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,453.75	842,853.00	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221.18	376,863.00	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763.48	309,282.00	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716.36	2,550,001.00	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412.43	351,437.00	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330.20	2,503,134.00	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902.00	79,548.00	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474.00	9,445.00	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			Total:	22,222,296.24	8,185,231.00						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999.00	136,000.00	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000.00	23,330.00	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000.00	73,849.00	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
			Total:	1,968,999.00	233,179.00						
28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	12,946,834.00	330/2005	03/2005	TIIE+1.5	21	XII	2015
			Total:	13,278,804.13	12,946,834.00						
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000.00	3,240,269.00	101/2000	02/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000.00	1,949,724.00	102/2000	03/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000.00	78,738.00	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
			Total:	16,100,000.00	5,268,731.00						
TOTAL ORGANISMOS				92,989,747.79	46,769,697.00						
Total Amortización:				561,310,701.92	372,686,299.00						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				561,310,701.92	372,686,299.00						

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,076.64	1,377,737.00	068/2003	01/2003	TIIE + 1.0	08	VI	2008
			Total:	2,388,076.64	1,377,737.00						
Total de Creditos sin Aval				2,388,076.64	1,377,737.00						

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. GID DE LA ROSA ROJAS
DOMICILIO IGNORADO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Piso 13 de la Torre Gubernamental "J.L.P.", ubicada en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, a las 10:00 horas del décimo día hábil posterior a la última publicación, a una Audiencia que se celebrará con motivo del Acta Circunstanciada de fecha 13 de enero de 2006, levantada por el Delegado del ITAVU en Valle Hermoso, Tamaulipas, la Representante de la Contraloría Gubernamental, el Representante de la Dirección Administrativa del ITAVU y el Representante de la Dirección Jurídica del ITAVU, en la que se contienen manifestaciones de los CC. Natividad Herrera, Graciela Treviño, Blas Rodríguez Cantú, Miguel Angel Charles, José Luis Treviño, Lázaro Fuentes y María del Socorro Tapia Puente, Alfonso Ortiz Sánchez, Gonzalo Ponce Mendoza, Reynaul Antel Reyes, María Isabel Huerta, Juan Antonio Vargas, David Sánchez de León, Guadalupe Arzola, María Isabel Fernández Luna y Gilberto Jiménez Calvo, quienes le imputan haberle pagado las cantidades de \$ 12,000.00, \$ 12,000.00, \$ 1,000.00, \$ 7,000.00, \$ 5,000.00, \$ 5,000.00, \$ 3,500.00, \$ 5,000.00, \$ 3,000.00, \$ 2,500.00, \$ 7,000.00, \$ 12,000.00, \$ 5,000.00, \$ 5,000.00 y \$ 5,000.00 pesos, respectivamente, cuya suma arroja un total de \$ 78,000.00 pesos; argumentándoles a dichas personas que esos pagos eran por los trámites de créditos, entregándoles en algunos casos recibos por diversas cantidades con el sello de la Delegación del ITAVU en Valle Hermoso, ofreciéndoles los créditos para materiales en sus respectivos domicilios particulares; todo ello careciendo de facultades para hacerlo, la Delegación no otorgaba créditos y sin que el dinero hubiere ingresado al patrimonio de la Delegación del ITAVU; además de que por otra parte, se detectó un faltante de 74 formatos de recibos oficiales y utilizó el sello oficial de la Delegación del ITAVU en referencia, infringiendo lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, V y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez de que no cumplió con la máxima diligencia el servicio que tenía encomendado y debió de abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión; debió de observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación además de que debió desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender recibir beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado le otorga por el desempeño de su función.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- C. C.P. LUCIO A. ARGÜELLO VILLAFANA.- Rúbrica. (3a. Publicación)

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION****C. JOSE LUIS PLIEGO DURAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 6 de abril del 2006, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del C. **JOSE LUIS PLIEGO DURAN**, en su carácter de Coordinador de Seguridad del

Centro de Readaptación Social número Dos con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por las razones que se exponen en la parte final del considerando tercero de esta resolución. En consecuencia. -----

- - - **SEGUNDO:-** Se impone al C. JOSE LUIS PLIEGO DURAN, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión por el término de un año, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. -----

- - - **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado. -----

- - - **CUARTO:-** Ejecútese la sanción de inhabilitación por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Así mismo, remítase copia certificada a dicha Dirección de Responsabilidades para que sea esa instancia quien resuelva lo conducente respecto a la sanción económica que debe imponerse al C. JOSE LUIS PLIEGO DURAN, en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Haciéndole saber además que con motivo de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado a la que Usted se encuentra actualmente adscrito, en lo sucesivo este Organismo de Control seguirá conociendo del presente procedimiento de acuerdo con los artículos 36 y SEPTIMO Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3a. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Abril de 2006.

NÚMERO 45

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA HILDA GONZÁLEZ ESQUIVEL y MANUEL ENRIQUE FERRAL MARABOTO, quienes fallecieron respectivamente el 23 veintitrés de diciembre del 2000 dos mil y el 19 diecinueve de diciembre del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANA LUISA FERRAL GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1267.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 412/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS CUEVAS SANDOVAL, promovido por la Señora VIRGINIA GONZÁLEZ GARCÍA VIUDA DE CUEVAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1269.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1630/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LEOPOLDO GONZÁLEZ FERRUSQUIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1270.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de JESÚS ROSALES ALCALÁ, denunciado por CARLOTA MONTOYA AGÜERO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1271.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELCAZAR GARCÍA SAENZ, promovido por la señora MARÍA DEL REFUGIO SÁENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1272.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSAURA MONTEMAYOR GUTIÉRREZ; y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1273.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 370/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE ARAMBULA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA VÁZQUEZ BELTRÁN, promovido por el señor JORGE HUGO ARAMBULA VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1274.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JUAN SALAZAR DEL ÁNGEL, MA. EVA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE SALAZAR E ISABEL CRISTINA SALAZAR GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1275.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El G. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FRANCISCO PÉREZ CALVILLO, promovido por la C. SANJUANITA PÉREZ RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1276.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00308/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CRUZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1277.-Abril 4 y 13.-2v2.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 149.****Nuevo Laredo, Tam.**

Para los efectos a que se refieren los artículos 756 fracción II y 769 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 134 Fracción VI de la Ley del Notariado para la misma Entidad Federativa, se hace saber que por Escritura Pública número 2014 (dos mil catorce), Folios 140 (ciento cuarenta), Volumen (cuadragésimo noveno), de fecha 1° primero de marzo de 2006

(dos mil seis), otorgada ante la Fe del suscrito Notario, el Señor ARNULFO DEL TORO SEPULVEDA (único y Universal Heredero) Y (ORALIA ARACELI DEL TORO CARLIN (Albacea), iniciaron el trámite Notarial Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora MERCEDES CARLIN LEÓN DE DEL TORO, en la que se hizo constar la Aceptación de herencia, del Cargo de Albacea, la Radicación de dicha, Sucesión y el Reconocimiento de sus derechos hereditarios, para posteriormente formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2006.- Notario Público Número 149, LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1278.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, bajo el Expediente Número 216/2006, promovido por la C. NORA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados á partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1279.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÉSAR JOEL GUAJARDO HINOJOSA, denunciado por IRMA ANAYA CONTRERAS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFCETIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1280.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor NESTOR TORRES SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por, DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1281.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan Fe, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por los CC. AURELIA TIRADO MONTECERRUBIO Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ TIRADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2006.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbricas.

1282.-Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA EUGENIA GARCÍA VIUDA DE RAMÍREZ, a efecto de demostrar y acreditar derechos de posesión y dominio de un inmueble ubicado en Tercera Privada número 105 de la Colonia Barandillas de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificado como solar número 4, manzana 12, de la Colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 170:00 M2, y construcción en el existente y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con Rodolfo Mercado Arreola. AL SUR: en 17.00 metros con terreno baldío propiedad de Rodolfo Martínez Capistran. AL ESTE: en 10.00 metros con propiedad de Jesús Lores Calderón. AL OESTE: en 10.00 metros con tercera privada.

Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad en donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentre ubicado el Tribunal en donde se promueven las presentes diligencias.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1289.-Abril 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 12/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por MA. LUISA RODRÍGUEZ TORRES, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.60 metros con Comité Municipal Campesino; AL SUR, en 20.85 metros con Calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 85.00 metros con propiedad de Humberto Rodríguez; y AL OESTE, en 85.00 metros con propiedad de Gabriel Salazar; con una superficie total de 1,761.625 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población,

dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1290.-Abril 4 y 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 11/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 86.30 metros con propiedad de Inés Hernández Lirio; AL SUR, en 100.35 metros con Ma. Lucía Hernández Lirio; AL ESTE, en 55.00 metros con Luis Rojo García; y AL OESTE, en 59.00 metros con Callejón sin nombre; con una superficie total de 5,319.53 cinco mil trescientos diecinueve metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1291.-Abril 4 y 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta, Ciudad, dentro del Expediente Número 00101/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ISMAEL DÁVILA HINOJOSA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a veintidós de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito, y documentos anexos, signado por Ismael Dávila Hinojosa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, que

para tal efecto se lleva en esta Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y, los CC. Melitón Orozco y Felipe González Tudón, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día nueve de mayo del año en, curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 518 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciadas Elba Mariza Torres de León, a quién además designa como su abogada patrona.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00101/2006.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1292.-Abril 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

El 50% (cincuenta por ciento) de los siguientes bienes inmuebles que forman parte del caudal hereditario: 1.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) número 1008 entre Berriozabal y Mina zona centro de ésta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con Jesús Mata Martínez; AL SUR: en 20.00 metros con Benigno Saldierna; AL ESTE: en 10.00 metros con calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) y AL OESTE: en 10.00 metros con Jesús Mata Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 44211, Legajo 885, de fecha 19 de diciembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 001100 M. N.) 2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Matamoros número 1225 entre Juan C. Doria (5) y J. Núñez de Cáceres (6) zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.74 metros con Héctor

García y 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez; AL SUR: en 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez y 6.74 metros con Av. Matamoros; AL ESTE: en 14.30, 10.70 y 8.52 metros con Ángela Hernández de Méndez y AL OESTE: en 33.52 metros con Jesús González y Julia Martínez de González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 30067, Legajo 614, de fecha 2 de diciembre de 1972 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.). 3.- Predio urbano y construcción ubicado en manzana 5, Lote 191, calle Álamo s/n entre calles papaya y Pera, de la Colonia Manuel A. Ravizé de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 188; AL SUR: en 10.00 metros con calle Álamo; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 192 y AL OESTE: en 20.00 metros con lote número 190, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 39952, Legajo 800, de fecha 14 de noviembre de 1980, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, a disposición de éste Juzgado el 20% del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; en la inteligencia de que se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

TERESA DE JESÚS MENDOZA DELGADILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 596/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa promovido por ALEJANDRA ESTRADA BLANCO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de los contratos de compraventa escritos de los lotes de terreno ubicados en este municipio en un fraccionamiento existente a la altura del kilómetro 6 de la carretera interejidal, que actualmente se identifican como lotes 1 y 2 de la manzana ampliación "A",

cada uno con superficie de 600.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias que se describen en esta demanda y que quedarán determinadas pericialmente en el curso de este Juicio.

B).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1394.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ARACELI ROSALES ZARATE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2838/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RENÉ LÓPEZ MORGADO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al suscrito con la señora ARACELI ROSALES ZARATE. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en, los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1395.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

BENITO MENDOZA LONGORIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 311/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Usucapión, promovido por ISABEL RODRÍGUEZ REYES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare he adquirido el dominio por prescripción del bien inmueble ubicado en 12 Mina y Berriozabal número 1032 de esta Ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.00 metros colindando con propiedad del señor José Roberto Cruz, AL SUR 28.00 metros colindando con propiedad de la Señora Guillermina Rodríguez, AL ESTE 14.50 metros colindando con calle 12 y AL OESTE 14.50 metros colindando con canal pluvial con una superficie de 406 M2. Incluido en dicho inmueble 81 metros de construcción.

B).- Que se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado que inscriba a mi favor la sentencia recaída y que esta sirva de título de propiedad a la suscrita promovente por haberse operado a mi favor la prescripción positiva y proceda a la cancelación de quien aparezca como propietario de dicho inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, objeto de la presente litis.

C).- Que se declare que la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio sea libre de gravamen.

D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1396.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO LUIS VILLARREAL BRICTSON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00349/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por César

Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado Legal de Banamex, S.A., en contra de JUAN DE DIOS VILLARREAL SALAZAR Y ALICIA BRICTSON GARCÍA DE VILLARREAL, COMO DEUDORES PRINCIPALES; LUIS MANUEL BRICTSON GARCÍA, ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTSON Y CARLOS ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS; JOSÉ ARTURO VILLARREAL BRICTSON, SERGIO LUIS VILLARREAL BRICTSON Y ALICIA VILLARREAL BRICTSON DE MÚSTIELES, en su carácter de Garantes Hipotecarios y Deudores Solidarios, ordenó el emplazamiento por Edictos de Usted, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de enero del año dos mil seis.

Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, en donde mencionan como domicilio del demandado Sergio Luis Villarreal Brictson, el ubicado en calle Petunia número 6, Manzana 11, de la Colonia Las Flores, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y por otro lado tomando en cuenta que de autos se desprende que con anterioridad en fecha veinte de octubre del año dos mil cinco, el actuario en funciones Bertha Alicia Ruiz Cruz, se constituyó al domicilio del demandado antes referido, no habiéndolo encontrado ya que se cambiaron de domicilio, desconociendo el lugar donde se hayan cambiado; en consecuencia no obstante que se ordenó la investigación del paradero del citado demandado, no ha sido posible su localización, por lo que el desconocimiento de su domicilio es general, por tanto procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Se le hace saber al demandado que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054 y 1070 de este último.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de agosto del año dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, documento(s) y copia(s) simples que exhibe, se tiene por presentado al C. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, personalidad que acredita debidamente con la copia de la documental que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los CC. Juan de Dios Villarreal Salazar y Alicia Brictson García de

Villarreal, como Deudores Principales; Luis Manuel Bricton García, Rosa Isela Cuellar de Bricton y Carlos Enrique Villarreal Salazar, en su carácter de Garantes Hipotecarios; José Arturo Villarreal Bricton, Sergio Luis Villarreal Bricton y Alicia Villarreal Bricton de Mústieles, en su carácter de Garantes Hipotecarios y Deudores Solidarios, teniendo su domicilio los CC. Juan de Dios Salazar Villarreal y Alicia Bricton García de Villarreal, Luis Manuel Bricton García, Rosa Isela Cuellar de Bricton y José Arturo Villarreal Bricton, el ubicado en la calle esquina que forman las calles Juárez y Guayalejo, Carlos Enrique Villarreal Salazar, en la esquina formada por las calles Canales y Guayalejo, al oriente, zona centro, ambos de esta Ciudad, Sergio Luis Villarreal Bricton, en la calle Cerrada Betunia número 6, en la colonia Flores y Alicia Villarreal Bricton de Mústieles, en la calle Francia número 508, en la colonia Petrolera ambos en Tampico, Tamaulipas; y de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ahora bien, tomando en consideración que el Contrato base de la acción, se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que los Créditos son de plazo vencido, conforme a lo pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Ganadero, celebrado en fecha cuatro de enero de 1993, y que por cuanto hace a la liquidez de los conceptos que reclama estos se termina a priori salvo prueba en contrario, conforme a la Certificación de Adeudo que exhibe, misma que, conforme al Numeral 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se contiene la certeza del saldo que ahí se menciona, por lo que encontrándose reunidos los requisitos que establece el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Ajustada que es su promoción a derecho se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Expídase Cédula Hipotecaria por en los términos referidos por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que, deberá ser por cada uno de los inmuebles que contienen garantía Hipotecaria, para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, y a cada uno de los demandados directamente, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurra(n) a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, del propietario del inmueble, en la inteligencia de que si la diligencia es en forma personal, deberá aceptar dicho cargo en ese momento, y en caso de que no sea así, dentro del término de tres días deberá acudir ante este Juzgado para que acepte dicho cargo ante la presencia judicial, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la acepta(n), y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, en virtud de que no se advierte de la existencia de la hipoteca que haya otros acreedores con igual derecho, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de

cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones en el Despacho número 21, del Edificio Cosmos, ubicado en ubicado en la esquina que forman las calles Hidalgo y Mainero, en la zona centro, de esta Ciudad, autorizando al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, para que asista a toda clase de diligencias.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente del Estado; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.- Así, lo acuerdo y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00349/2005.

Cd. Mante, Tam., a 13 de enero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1397.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ERNESTO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MERCEDES BENZ LEASING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00419/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banamex, S. A., en contra de Sociedad Agrícola "Zulú" S. de R. L., ordenó notificarles por Edictos, el siguiente Acuerdo, el cual se transcribe y a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecisiete de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicita tomando en consideración que de los diversos oficios número J/136/2006, J/51/2006 y J/79/2006, que obran agregado a los autos, rendidos por el C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en donde manifiesta que no se encontró a los acreedores Ernesto González, Mercedes Benz Leasing de México, S. A. y Afianzadora Insurgentes, S. A. de C. V., por lo que toda vez que no ha sido posible su localización procédase a citar a dichos acreedores por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándoles a los acreedores que deberán comparecer a este tribunal dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación del Edicto, a fin de que en términos de lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, supletorio al Mercantil, comparezcan a: a).- A nombrar a su costa un perito que intervenga en el avalúo cuando se haga por peritos; b).- Para

intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, y c).- Para recurrir el auto de aprobación de remate.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio no reformado; 2, 4, 22, 67, 108 y 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al mercantil.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha veintitrés de los corrientes, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, se le tiene haciendo la corrección de que el nombre correcto de uno de los acreedores es Mercedes Benz Leasing de México, S. A., y no Mercedes Benz Leasing de México, S. A., como se estableció en el proveído de fecha diecisiete de marzo del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, del Código de Comercio no reformado; 2, 4, 22 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio al de la materia Mercantil.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1398.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GLORIA ESTHER TORRES OCHOA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GALDINO MENDO GUTIÉRREZ en contra de la C. GLORIA ESTHER TORRES OCHOA, bajo el Expediente Número 00463/2005, ordenándose emplazar a la C. GLORIA ESTHER TORRES OCHOA, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la

misma, para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1399.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ROSA MARÍA CASTELLANOS MIRANDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura, promovido por CARLOS MEDINA ALVARADO, en contra de Rosa María Castellanos Campos, C. Director General del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda Urbana (ITAVU), y del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, ordenó el emplazamiento por Edictos a la C. Rosa María Castellanos Campos, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil cinco.

Por recibido en fecha veintiuno de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase al C. Carlos Medina Alvarado, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura, en contra de Rosa María Castellanos Campos, C. Director General del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda Urbana (ITAVU) y del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, manifestando que de la primera ignora su domicilio, y los dos últimos con domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas; de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada Rosa María Castellanos Campos, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre de la demandada, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero de la demandada Rosa María Castellanos Campos; así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Presidencia Municipal, para que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio de la demandada la C. Rosa María Castellanos Campos, siendo el último domicilio el ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas, Lote 142, de la Manzana 11, de la Colonia Enrique Cárdenas González, de esta Ciudad.- En virtud de que el domicilio de los demandados Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda Urbana (ITAVU) y Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dichos demandados que la ley les concede un día más por cada ochenta kilómetros

o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que contesten la demandada.- Se previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, aperecidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase al promoverse señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 601 norte, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados Jorge Jiménez Martínez y José Reyna Tinajero, y designando como sus asesores jurídicos al primero de los mencionados y al Licenciado Gabriel López Puentes.- Notifíquese con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00302/2005.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito signado por Carlos Medina Alvarado, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, en consecuencia no obstante que se ordenó la investigación del paradero de la demandada Rosa María Castellanos Miranda, y no fue posible su localización, no obstante de que el actuario de este Juzgado, se constituyó en el domicilio ubicado en calle General Lázaro Cárdenas Oriente, de la colonia Enrique Cárdenas González, Manzana 11, Lote 142, de esta Ciudad, de igual manera se constituyó en calle Padilla Número 400, de la colonia Infonavit Linares, sin resultados favorables, por lo que el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Se le hace saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, aperecida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 y 103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1400.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. EDUARDO ORTIZ CANTÚ Y JUAN OSCAR ORTIZ CANTÚ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de marzo del presente año, ordenó del presente Edicto dentro del Expediente Número 369/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por EDUARDO ORTIZ JARA, en contra de EDUARDO Y JUAN OSCAR de apellidos ORTIZ CANTÚ, demandándoles los siguientes conceptos: a).- La cancelación de la pensión alimenticia girada por el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta Ciudad, que perciben y mis hijos EDUARDO Y JUAN OSCAR AMBOS DE APELLIDOS ORTIZ CANTÚ, del 20% de mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. b).- El Levantamiento del embargo trabado sobre mi salario y prestaciones como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON MATRICULA No. 1311522 COMO MÉDICO CIRUJANO PARTERO. c).- Pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer sus domicilios, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciéndoles igualmente de su conocimiento que las copias de traslado puedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1401.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA ANTONIETA PACHECO EVENES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 290/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor RAÚL ZAMORA CAYETANO, en contra de la señora MARÍA ANTONIETA PACHECO EVENES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ANTONIETA PACHECO EVENES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se

encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1402.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL RIVERA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de noviembre del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 972/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA LAURA MAR VICENCIO en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une.
- B. La liquidación de la sociedad conyugal que formamos a partir de nuestra unión matrimonial.
- C. El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de marzo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1403.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OMAR QUINTOS OCHOA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por los CC. Lics. María del Carmen Muñiz Medina y Adrián Soto Badillo, en su carácter de apoderados de la C. CYNTHIA SURYSADAY BALDERRAMA HERNÁNDEZ en contra del c. OMAR QUINTOS OCHOA, bajo el Expediente Número 00595/2005, ordenándose emplazar al C. OMAR QUINTOS OCHOA, por

medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1404.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ LUIS ESPINOSA HERRERA Y

OLGA LIDIA GONZÁLEZ FLORES DE ESPINOSA.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 575/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple antes Bancomer, S.A., en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, remplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1405.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. LIC. ARMANDO JAVIER BENAVIDES PADILLA Y

LETICIA MACIAS DE BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C. C. Lic. Armando Javier Benavides y Leticia

Macias de Benavides, con auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$201,221.21 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 21/100 M. N.), por el concepto de suerte principal y como saldo de capital derivado del Crédito con Garantía Hipotecaria otorgado a los demandados el día 19 de septiembre de 1988.- B).- El pago de la cantidad de \$9,138.05 (NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 05/100, M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, no pagados y correspondientes a los periodos comprendidos del 30 de mayo del 2003 al 30 de junio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda.- C).- El pago de la cantidad de \$378.73 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 73/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios no pagados y correspondientes a las amortizaciones que debieron de haberse cubierto los días 30 de mayo del 2003, 30 de junio del 2003, 30 de julio del 2003, 30 de agosto del 2003, 30 de septiembre del 2003, 30 de octubre del 2003, 30 de noviembre del 2003 y 30 de diciembre del 2003, 30 de enero del 2004, 29 de febrero del 2004, 30 de marzo del 2004, 30 de abril del 2004, 30 de mayo del 2004 y 30 de junio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda.- D).- El pago de la cantidad de \$750.58 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100), por concepto de intereses moratorios sobre el total del capital vencido y calculados del 1º al 30 de julio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda.- Así como el pago de los intereses moratorios que se sigan causando a partir del día 31 de julio del 2004 y hasta la total solución del adeudo y calculados sobre el total del capital vencido y conforme a lo establecido en las Cláusulas del Contrato base de la Acción.- E).- El pago de la cantidad de \$1,961.79 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M. N.), por concepto de 15 primas de seguros incumplidas, correspondientes a los meses de 30 de mayo del 2003, 30 de junio del 2003, 30 de julio del 2003, 30 de agosto del 2003, 30 de Septiembre del 2003, 30 de Octubre del 2003, 30 de noviembre del 2003 y 30 de diciembre del 2003, 30 de enero del 2004, 29 de febrero del 2004, 30 de marzo del 2004, 30 de abril del 2004, 30 de mayo del 2004 y 30 de junio del 2004.- F).- El pago de la cantidad de \$1,460.50 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranza por el periodo comprendido del 30 de mayo del 2003 al 30 de junio del 2004.- G).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1406.-Abril 11, 12 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dictado en el Expediente Número 171/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Castro Ormaechea, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y DEL FIDEICOMISO FOMICRO en contra de los CC. ANTONIA GONZÁLES GONZÁLEZ y ALFONSO WONG CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Un terreno urbano con construcción de vivienda identificado como lote 29, de la manzana 4, ubicado en la cera norte de la calle Altair entre las calles estrella polar al norte, albiro al sur y avenida la paz al oeste lote que corresponde a la Colonia Sagitario en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas; con medidas y colindancias: AL NORTE en 16.11 m. Con lote 2; AL SUR en 3.00 m. Con calle altair; AL ESTE en 18.00 m. Con resto del lote 29 y AL OESTE en 25.00 m. Con lotes 30 y 31; propiedad a nombre de ANTONIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ALFONSO WONG CHAVEZ con una superficie de 166.91 M2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 119926, Legajo 2399, de fecha 26 de mayo de 1999, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2006.- El Secretario relator en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. PABLO AURELIO RESENDIZ ORTIZ.- Rúbrica.

1407.-Abril 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00046/2002,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Benito Alfaro Rodríguez, endosatario en procuración de la C. ELSA ELENA PEÑA PERALES, en contra de la C. FIDELA GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano con construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle Río Sena, AL SUR en 6.00 metros con lote 4; AL ESTE en 17.00 metros con lote 39, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37; ubicado en calle Río Sena #1918 Fraccionamiento San Marcos de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2177, Número 108821, de fecha 21 de mayo de 1996 de este municipio; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1408.-Abril 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dinora I. Zamora Martínez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diez de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS,

00/100 M. N.), sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1409.-Abril 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 50/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier López Ríos, Endosatario en Procuración de JAIME RUIZ MÉNDEZ en contra de PATRICIA IDALIA MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano en construcción (Casa habitación) ubicado en Privada Zihuatanejo Número 727, Manzana 131, Lote 17, entre Dr. Mier y González Col. Buenavista de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.00 metros colinda con propiedad que se reserva el vendedor; AL SUR en 32.00 metros colinda con propiedad que se reserva el vendedor; AL ESTE en 8.40 metros colinda con propiedad que se reserva el vendedor; y AL OESTE en 8.40 metros colinda con calle Privada Zihuatanejo de su ubicación, y valuado por los peritos en con cantidad de la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1410.-Abril 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha tres de abril del 2006, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 73/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GREGORIO RUBIO CRUZ, promovido por el Ciudadano TEODORO LÓPEZ PÉREZ,

vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1462.-Abril 12 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 268/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ, quien falleció el 1º primero de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, denunciado por ENRIQUE ARRIAGA RUAN Y JULIÁN ENRIQUE ARRIAGA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1465.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 811/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA, denunciado por SAHARA EDITH LÓPEZ SAAVEDRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1466.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA SALAZAR SÁNCHEZ, promovido por los C.C. SANTIAGO SALAZAR GARCÍA, JACOBO Y GUILLERMO DE APELLIDOS SALAZAR SALAZAR, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de abril del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1467.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 256/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PORRAS PULIDO, denunciado por CARMINA MARTÍNEZ MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1468.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIDA SÁNCHEZ HERALDES, denunciado por el C. PROSPERO SOTO ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1469.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ANTONIA ALMAZÁN IZAGUIRRE e HILARIO LARA MÉNDEZ, denunciado por el (la) C. TEODORA LARA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1470.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número

00281/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELISA ORELLANA MACIAS, denunciado por la C. MARÍA MACIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1471.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil seis, el Expediente No. 00286/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL GARATE PEÑA, denunciado por MARÍA GIOCONDA TERESA BOTTI PICHARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1472.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0149/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CUELLAR AYALA, promovido por ELIAS CUELLAR CARRIZALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbrica.

1473.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0148/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VIERA LEYVA, promovido por MARÍA LUISA VIERA RUIZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbrica.

1474.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0147/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ VILLAFRANCO, promovido por VICTORIA PÉREZ RESENDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbrica.

1475.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 92/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN TORRES ARVIZU, promovido por EFRAIN PONCE CARRANZA, APODERADO LEGAL DE JOSÉ MARGARITO JIMÉNEZ TORRES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 4 de abril del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1476.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 367/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROGELIO SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1477.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO PÉREZ LEIJA, denunciado por MARÍA APOLINAR LÓPEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1478.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO PÉREZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 843/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1479.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1186/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MICAELA FRANCISCA TOVAR TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1480.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, el Expediente No. 00307/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO GUZMÁN BERLANGA, denunciado por la C. AMALIA DÁVILA AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1481.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE REYNA GUERRA, denunciado por RAYMUNDO JULIAN SALINAS REYNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1482.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia de Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00006/2006, promovido por el C. JUAN LUIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ordenándose convocar a presuntos herederos acreedores por medio de

Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir si derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1483.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia, en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA MARTÍNEZ GARZA, quien falleció el día (17) diecisiete de septiembre del año (2005) dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00168/2006, promovido por los CC. VÍCTOR MANUEL MORALES PÉREZ DIANA TERESA Y MÓNICA GABRIELA DE APELLIDOS MORALES MARTÍNEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1484.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAÚL RODRÍGUEZ IBARRA, bajo el Expediente Número 186/2006, promovido por la C. CITLALLY RODRÍGUEZ ROMERO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1485.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO GUTIÉRREZ CHÁVEZ, denunciado por los C. C. ANGELA OLIVARES HERNÁNDEZ, OSCAR GUSTAVO, y ARMANDO, de apellidos, GUTIÉRREZ OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1486.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CARLOS OLIVARES MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 01071/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1487.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PORFIRIO MORENO CEBALLOS, bajo el Expediente Número 00204/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1488.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUANA TOVAR MARTÍNEZ, quien falleció el 23 veintitrés de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VICTORIA RIVAS TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1489.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de lo Civil, de Primera Instancia, ahora Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. SARA VILLALPANDO NIEVES DE GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA MARCELA GARCÍA VILLALPANDO, bajo el Expediente Número 00537/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que

deberán publicarse por una sola ocasión, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1490.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES PONCE Y MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL FLORES GARCÍA, asignándosele el Número 400/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 03 días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1491.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DOMÍNGUEZ PADILLA, denunciado por VIRGINIA SOBREVILLA ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de enero de dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1492.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA CASTILLO GONZÁLEZ Y GREGORIO MARTÍNEZ PONCE, denunciado por el C. JORGE MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1493.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO VÁZQUEZ VALLADARES, quien falleció el 01 primero de enero del 2005 dos mil cinco, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por DANIEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria relatora habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

1494.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 259/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ SILVA, quien falleció el 20 veinte de febrero del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por NORA IRENE MARTÍNEZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1495.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 370/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., por Cesión de Derechos Litigiosos, en contra de ANDRÉS CASTILLO TORRES Y ELOISA MORENO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 28, Manzana 2 del Condominio Villa Cipres del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Verano (Privada) No. 01, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de Terreno y 54.40 M2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 metros, con casa 7 del Condominio Villa Jacaranda, AL SUR EN: 4.00 metros con área común, AL ORIENTE EN: 4.30 metros y 6.40 metros, con casas 1, 2, 3, 4, del Condominio Villa Jacaranda, y AL PONIENTE: 6.40 y 4.30 metros, con casa 27.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1496.-Abril 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0015/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. ALICIA TREJO SILVA DE MARTÍNEZ, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 642.76 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 23.30 mts. Con carretera a Xicoténcatl; EN, AL SUR en 20.50 mts. Con Escuela Primaria Miguel Hidalgo; AL ESTE en 32.00 mts. Con Escuela Primaria Miguel Hidalgo; y AL OESTE en 26.70 mts. Con camino vecinal a las Adelas; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1497.-Abril 13, 20 y 27.-3v1.

AVISO

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Tuxpan, Ver.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003.- Lic. José Vázquez González, endosatario en propiedad de Elías Assad Rufeil - VS - María del Consuelo Sánchez Nuño por sí y como albacea de la sucesión a bienes de Salim Assad Rufeil.- Cobro de pesos.- C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial Tuxpan, Veracruz, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, ordenó sacar a remate público subasta en Primera Almoneda lo siguiente:- a) Solar urbano y construcción marcado con número 7, manzana 4, municipio de Álamo - Temapache, Veracruz, con superficie: 154.53 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo acta 366, Tomo Tercero, Sección Primera, de 16 de marzo de 1983; b) Predio suburbano y construcción

ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie: 211,562.00 metros cuadrados, inscrito en una tercera parte bajo acta Número 53,959, Legajo 1080, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1992; y las dos terceras partes restantes inscritas bajo acta Número 71,869, Legajo 1438, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 15195, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$13'751,400.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); respectivamente, precio de avalúo de los bienes inmuebles embargados.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.- Se convocan postores los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: TRES VECES dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico La Opinión de Poza Rica, Veracruz; Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en el Periódico "El Sol" de Tampico, y avisos de remate en los sitios públicos de costumbre, los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta Ciudad; C. Juez de lo Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Ampliándose término para las publicaciones en el Estado de Tamaulipas en cuatro días más por razón de distancia.

ATENTAMENTE

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 27 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, LIC. PERLINA LEILA BOCK SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1498.-Abril 13, 18 y 25.-3v1.